



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DEL PUESTO DE OFICIAL/A DE FONTANERÍA EN LA EMPRESA SERVICIOS ARGVA VALDIZARBE /ARGVA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK, S.L

JUSTIFICACIÓN DE MÉRITOS COMO OFICIAL DE 1ª DE FONTANERÍA.

En la sede de la Mancomunidad de Valdizarbe-Izarbeibarko Mankomunitatea (y sede de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/ Arga Izarbeibarko Zerbitzuak SL), sita en Puente La Reina-Gares siendo las 8:35 horas del día 15 de noviembre de 2023, se reúnen los/as siguientes miembros del Tribunal de Selección para la contratación de un/a oficial/a de primera de fontanería, en contrato de relevo en la citada empresa (SAV/AIZ, SL), así como, elaboración de una bolsa de trabajo.

Considerando que se ha presentado, en el plazo otorgado para ello, una alegación a la puntuación provisional de méritos publicado, fundamentado en que no se han valorado correctamente los méritos como oficial de primera de fontanería, así como, que los medios utilizados para la justificación no se consideran válidos a su entender (*sucinta reclamación*).

De acuerdo con lo establecido en las Bases de la presente convocatoria (las Bases no fueron recurridas por el alegante por lo que son plenamente vigentes), para la valoración de méritos, se estableció lo siguiente:

“B.- FASE CONCURSO: (Máximo 20 puntos): Tiene como objeto valorar los méritos aportados por las personas candidatas. El tribunal calificador únicamente valorará los méritos de las personas que hayan superado la oposición. Se valorarán los puntos de la siguiente manera:

B.1) EXPERIENCIA LABORAL (máximo 12 puntos): Se deberá acreditar debidamente, la experiencia en puestos de trabajo de oficial/oficiala de primera de fontanería. El Tribunal valorará la pertinencia de su justificación para proceder a su consideración.

- ✓ Por cada año de servicios prestados en una **entidad local, otra administración pública o empresas públicas pertenecientes a entidades locales**, en la categoría de oficial/a de primera de fontanería: 2 puntos por año.
- ✓ Por cada año de servicios prestados en una **empresa privada** en la categoría de oficial/a de primera de fontanería: 1 punto por año.

Nota: Las personas candidatas que hayan participado en esta convocatoria mediante el requisito de “Titulo requerido y experiencia laboral de 3 años como oficial/a de fontanería”, este tiempo no será valorado como mérito. Es decir, se valorará la experiencia profesional superior a la requerida para participar en esta convocatoria (3 años).

Nota: En personas candidatas que hayan participado en esta convocatoria mediante el requisito de “Experiencia laboral de 6 años como oficial/a de fontanería”, este tiempo no será valorado como mérito. Es decir, se valorará la



C.I.F. B- 31405319

SERVICIOS ARGA VALDIZARBE -
ARGA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares (Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34 10 76
mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com

experiencia profesional superior a la requerida para participar en esta convocatoria (6 años)

Por otro lado, si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda a los días que hayan prestado servicio.

La experiencia laboral se justificará de tal manera que se distinga claramente la antigüedad en el puesto y la categoría, mediante: Certificados de empresa/administración con la mencionada información, o bien, mediante contratos de trabajo (incluyendo la vida laboral).

B.2) CARNET DE CONDUCIR TIPO C: 3 puntos

B.3) CARNET DE CONDUCIR TIPO B+E: 1 punto

B.4) CONOCIMIENTO DE EUSKERA: (máximo 4 puntos). Se puntuará conforme establece el Estudio de Perfiles lingüísticos aprobado por la empresa SAV/AIZ, SL.

Se establecen las puntuaciones siguientes:

Nivel B2 o superior: 4

Nivel B1: 3

Nivel A2: 2

Nivel A1: 1

El nivel de conocimiento de euskera deberá estar acreditado. En el caso de no estarlo, la persona solicitante podrá presentarse a prueba de nivel que realizará Euskarabidea para su valoración como mérito"

Considerando la reclamación realizada por el alegante, en aras a justificar debidamente los méritos aportados por trabajos realizado como oficial de 1ª de fontanería por todas las personas participantes, se entiende necesario que las personas candidatas puedan "aclarar/justificar" debidamente lo ya aportado junto con su instancia, sobre los méritos presentados para su valoración.

Por consiguiente, el Tribunal Calificador ACUERDA por unanimidad:

1º.- Establecer el plazo de cinco días hábiles **hasta 23 de noviembre a las 14:00 h.** para aportar documentación aclaratoria de los méritos aportados por los candidatos por trabajos realizados como **oficial de primera de fontanería**.

No se admitirán más méritos que los ya aportados junto con la instancia para participar.

2º.- Establecer que únicamente se admitirá aclaración de lo ya aportado, mediante la presentación de los siguientes documentos:

A.- Certificados de empresa/administración (con firma, sello y membrete) de la empresa/administración, dictaminando los trabajos realizados como oficial de 1ª de fontanería del participante.



Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda a los días que hayan prestado servicio.

Por lo que es imprescindible que se aporten los días exactos de trabajos realizados como Oficial de 1ª de fontanería.

B.- También se podrán aportar contratos de empresa/administración y nóminas justificativas de dicha categoría profesional en todo el tiempo aportado como oficial de 1ª de fontanería.

3º- Informar que los méritos no justificados y aclarados mediante la documentación descrita anteriormente, no se tendrán en cuenta en la valoración.

4º.- Publicar en la página web y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad (y SAV/AIZ, SL) para conocimiento general.

Y no teniendo más objeto la presente, se levanta acta por la Secretaria siendo las 9:15 horas del día de la fecha, firmando la presente en prueba de conformidad.

Puente La Reina-Gares, a 15 de noviembre de 2023/ko azaroaren 15ean.

Fdo: Steven Alexander Leiper Ocariz
Presidente

NÚÑEZ
ORTIZ, JORGE
- 33422220T

Firmado digitalmente
por NÚÑEZ ORTIZ,
JORGE - 33422220T
Fecha: 2023.11.15
14:18:47 +01'00'

Fdo: Jorge Núñez Ortiz
Responsable del Servicio de Aguas

Fdo: Juan Antonio Urra
Encargado del Servicio de Aguas

15255891Z MIREN
JAIONE
MARIEZKURRENA (R:
P3118207D)

Firmado digitalmente por
15255891Z MIREN JAIONE
MARIEZKURRENA (R: P3118207D)
Fecha: 2023.11.15 12:51:43
+01'00'

Fdo: Jaione Mariezkurrena Baleztena
Secretaria/Directora

Fdo: Iñaki Iriberr
Delegado de personal



